



**Octava Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
27 de agosto de 2013.**

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Buenos días.

Diputados:

Vamos a dar inicio a esta Octava Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura. Les solicito a los Diputados que registremos nuestra asistencia, en forma económica, levantando la mano, informándose que el Diputado José Francisco Rodríguez Herrera no asistirá a la presente sesión por causa de fuerza mayor, por lo que está presente para suplirlo el Diputado José Luis Moreno Aguirre. Le ruego a la Diputada Secretaria María del Refugio Bustos, se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que estamos presentes y si existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Levantemos la mano.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 12 votos de asistencia, perdón, 10 votos de asistencia.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Octava Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

27 de agosto del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 117.30 m²., ubicado en la colonia “Valle de las Flores Infonavit” de esta ciudad, a favor de la c. María de la Luz Cardona Malacara, con objeto de ampliar su casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con el decreto número 146 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 10 de abril de 2001.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 33,650.00 m²., ubicado en el fraccionamiento “Las Praderas” de esa ciudad, a favor de la “Asociación Hands and Feet” con objeto de la construcción de un orfanatorio, el cual se desincorporo con decreto 618, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 10 de enero de 2006.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 357.62 m²., ubicado en la calzada Antonio Narro, entre las calles de General Charles y Julio Cervantes del fraccionamiento “San Lorenzo” de esta ciudad, a favor de los c.c. Araceli Rubio Flores, Ricardo González Alvarado, Miguel Vázquez Reyes, Martha Torres Rodríguez y Guadalupe Dávila Ortega, con objeto de la ampliación de sus casas habitaciones, el cual se desincorporo con decreto 73, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 14 de septiembre de 2012.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 520.41 m²., ubicado en la calle Emiliano Zapata y calle ayuntamiento de la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la asociación religiosa “Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.”, con objeto de la construcción de sus oficinas generales denominado “Distrito Coahuila”.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,024.00 m²., que se identifica como fracción de terreno de la manzana 104 del fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la “Asociación Caritas Diocesanas de Torreón A.C.”, con objeto de realizar la ampliación de las instalaciones del banco de alimentos.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 978.28 m²., ubicado en el fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de la construcción y ampliación de casa habitación.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso con una superficie de 85.75 m²., ubicado en la calle flor de azalea del fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del c. Armando Lira Silva, con objeto de la ampliación su casa habitación.

- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual solicita se declare “Benemérita del Arte”, así como que se otorgue una pensión vitalicia, a la c. María del Pilar Rioja del Olmo.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con objeto de que esta soberanía respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que conjuntamente trabajen en la creación o en su caso, fortalecimiento de los programas existentes de educación sexual en las escuelas públicas y privadas, así como los programas dirigidos a la ciudadanía en general; además de que este punto de acuerdo sea turnado a la Cámara de Diputados con objeto de que sea contemplado en el programa de egresos de la federación del año 2014 (PEF2014), un incremento en la partida referente a la salud, para que la sociedad se vea favorecida con la implementación y fortalecimiento de programas en materia de educación sexual”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, gire las instrucciones necesarias a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie de inmediato un proceso de auditoría a SIMAS de Torreón, Coahuila, con el apoyo de un despacho externo e independiente, y que los resultados sean dados a conocer en el menor tiempo posible”.

De urgente y obvia resolución

9.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a los Diputados presentes que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor?

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 18 MINUTOS, DEL 20 DE AGOSTO DEL 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 10 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA, EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, Y EL DIPUTADO NORBERTO RÍOS PÉREZ NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, POR LO QUE SUS SUPLENTE LOS DIPUTADOS MANOLO JIMÉNEZ SALINAS Y FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, RESPECTIVAMENTE, SERÍAN LOS QUE PARTICIPARÍAN EN LA SESIÓN.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRAMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO LECTURA AL OFICIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL INFORMÓ AL PLENO, SOBRE LA DESIGNACIÓN COMO COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD, AL C. RICARDO AGUIRRE CUELLAR PARA QUE SE RESOLVIERA SOBRE LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA PERSONA. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DICHA RATIFICACIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS INFORMÓ, QUE EN VIRTUD DE QUE DICHA COMISIÓN PRESENTÓ UN TOTAL DE 5 DICTÁMENES, MISMO QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA LA LECTURA DE LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS Y QUE SOLAMENTE SE LEYERA EL PROYECTO DE DECRETO CONTENIDO EN DICHOS DICTÁMENES, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

7.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON CINCO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES CUATRO DE ELLOS A INCORPORACIONES COMO BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DE LOS MUNICIPIOS DE GENERAL CEPEDA Y DE SIERRA MOJADA, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y UNA ENAJENACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMAS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL, ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN LAS POZAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, INTEGRÁNDOSE POR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO. **(COORDINADOR)**

FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.

NORBERTO RÍOS PÉREZ.

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.
NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ.
SAMUEL ACEVEDO FLORES.
FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.

9.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA REFORMA ENERGÉTICA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ELISEO MENDOZA BERRUETO, SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, SAMUEL ACEVEDO FLORES Y NORBERTO RÍOS PÉREZ.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ENERGÉTICA, PLANTEADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBIERON.

11.- SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE INFORME A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE LO SIGUIENTE: LOS ALCANCES DE LA SANCIÓN O SANCIONES QUE SERÁN IMPUESTAS AL TESORERO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE, EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, PARA PLANTEAR UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “LAS CUOTAS ESCOLARES EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL”, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE INFORME A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUIENES SON LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE HACER CUMPLIR LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 39 DEL CITADO ORDENAMIENTO”, QUE PRESENTÓ CONJUNTAMENTE CON EL EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR A LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SU DELEGACIÓN ESTATAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE ATIENDA LA URGENTE NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, MEDICINAS Y PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO QUE RECLAMAN LOS DERECHOHABIENTES DE ESE INSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE “LA CONMEMORACIÓN DE LA CREACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE NO PASÓ LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE LA TOTALIDAD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR A LAS 10 HORAS, DEL 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE AGOSTO DE 2013

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.
SECRETARIA**

**DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputada.

Se somete a consideración la Minuta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, que tome nota de la votación y que informe sobre el resultado.

¿A favor?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
10 personas en asistencia.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la Sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
27 de agosto de 2013**

1.- Iniciativa de decreto para enajenar a título gratuito un predio con una extensión de 6,320.03 m2 a favor de sus actuales poseedores, que actualmente conforma el asentamiento humano irregular denominado “Boquillas del Carmen”, ubicado en el municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, con objeto de regularizar la posesión, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble con una superficie de 50.78 m2,

ubicado en la colonia “Abastos” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la c. Lidia Moreno Puentes.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Informes de avance de gestión financiera, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013, de las siguientes entidades:

- Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- Fideicomiso de Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila.
- Fondo de Garantías para el Impulso a la Microempresa del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- 19 expedientes que corresponden a las propuestas presentadas por organizaciones sociales, organismos promotores o defensores de los derechos humanos e instituciones de educación superior, para ser consideradas en la designación de 6 consejeros propietarios y 6 consejeros suplentes de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales fueron entregadas y recibidas en la oficialía mayor del Congreso del Estado, dentro del plazo establecido en la convocatoria expedida para ese efecto, que comprendió del 15 al 23 de agosto de 2013.

Se turno a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

5.- Oficio del presidente municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza mediante el cual envía iniciativa de decreto, con el fin de que se autorice al municipio Nava, Coahuila de Zaragoza, para que contrate con Banobras (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.) el refinanciamiento de dos créditos hasta por la cantidad de \$13,716,391.88 (trece millones setecientos dieciséis mil trescientos noventa y un pesos 88/100 m.n.), así como un nuevo crédito hasta por la cantidad de \$22,509,308.12 (veintidós millones quinientos nueve mil trescientos ocho pesos 12/100 m.n.), más intereses y accesorios financieros, cuyo beneficio deberá traducirse a mejorar las condiciones de las tasas de interés, perfil de amortización y garantías.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del presidente municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza mediante el cual envía iniciativa de decreto, con el fin de que se autorice al municipio San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para que contrate con Banobras (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.) el refinanciamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$11,930,588.63 (once millones novecientos treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos 63/100 m.n.), así como un nuevo crédito hasta por la cantidad de \$33,069,411.37 (treinta y tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientos once pesos 37/100 m.n.), más intereses y accesorios financieros, cuyo beneficio deberá traducirse a mejorar las condiciones de las tasas de interés, perfil de amortización y garantías.

Se turnó a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Informe de correspondencia.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la Sesión anterior.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 20 DE AGOSTO DE 2013.

Sobre el trámite realizado respecto a las Propositiones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 20 de agosto de 2013, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

- 1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envía al titular del Poder Ejecutivo Federal, y a las Cámaras de Senadores y de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con objeto de que esta Soberanía se pronuncie a favor de la Reforma Energética propuesta por el presidente de la república, Enrique Peña Nieto”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, conjuntamente con los Diputados Eliseo Mendoza Berrueto, Simón Hiram Vargas Hernández, Samuel Acevedo Flores y Norberto Ríos Pérez, para los efectos procedentes.
- 2.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Junta de Gobierno de este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Punto de Acuerdo aprobado, “Con relación a la Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Energética, planteada por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que la suscriben, para los efectos procedentes.
- 3.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía a la Secretaría de Educación del Estado, el punto de acuerdo aprobado, “Con relación a las cuotas escolares en el Sistema Educativo Estatal”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.
- 4.- Se formuló comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo, “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Ejecutivo del Estado que informe a esta Diputación Permanente, quienes son las autoridades administrativas encargadas de hacer cumplir la Ley de Protección a los Animales de la Entidad, así como los nombres de los integrantes de la Comisión Estatal de Protección a los Animales, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 39 del citado ordenamiento”, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.
- 5.- Se formuló comunicación mediante la cual se envía al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Punto de Acuerdo aprobado, “En el que se exhorta a las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social y su Delegación Estatal, para que de manera inmediata se atienda la urgente necesidad de infraestructura hospitalaria, medicinas y personal médico especializado que reclaman los derechohabientes de ese Instituto en el Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Cuauhtémoc Arzola Hernández del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 27 DE AGOSTO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

A continuación, se señala que en virtud de que el Diputado José Luis Moreno Aguirre ha solicitado hacer una propuesta con relación al trámite de 8 dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, esta Presidencia le concede la palabra para este efecto.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 8 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la referida comisión, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en el dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿A favor?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, tenemos 11 votos. 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. Diputado Presidente 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstención.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados, en este caso, por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 117.30 M2., ubicado en la colonia "Valle de las Flores Infonavit" de esta ciudad, a favor de la C. María de la Luz Cardona Malacara, con objeto de ampliar su casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con el decreto número 146 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de abril de 2001.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 21 de mayo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 117.30 M2., ubicado en la colonia “Valle de las Flores Infonavit” de esta ciudad, a favor de la C. María de la Luz Cardona Malacara, con objeto de ampliar su casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con el decreto número 146 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de abril de 2001.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Saltillo según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 25 de abril de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 117.30 M2., ubicado en la colonia “Valle de las Flores Infonavit” de esta ciudad, a favor de la C. María de la Luz Cardona Malacara, con objeto de ampliar su casa habitación y regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporó con el decreto número 146 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de abril de 2001.

La superficie antes mencionada se identifica como excedente de vialidad sin uso, ubicada en el lote N° 6 manzana XLVII de la colonia “Valle de las Flores Infonavit” de esta ciudad, con una superficie de 117.30 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 23.00 metros y colinda con lote N° 5.
Al Sur:	mide 23.00 metros y colinda con carril de baja velocidad del Blvd. Fundadores.
Al Oriente:	mide 5.10 metros y colinda con propiedad privada.
Al Poniente:	mide 5.10 metros y colinda con calle Azucenas.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la C. María de la Luz Cardona Malacara realice la ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 117.30 M2., ubicado en la colonia “Valle de las Flores Infonavit” de esta ciudad, a favor de la C. María de la Luz Cardona Malacara, el cual se desincorporó con el decreto número 146 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de abril de 2001.

La superficie antes mencionada se identifica como excedente de vialidad sin uso, ubicada en el lote N° 6 manzana XLVII de la colonia “Valle de las Flores Infonavit” de esta ciudad, con una superficie de 117.30 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.00 metros y colinda con lote N° 5.
Al Sur: mide 23.00 metros y colinda con carril de baja velocidad del Blvd. Fundadores.
Al Oriente: mide 5.10 metros y colinda con propiedad privada.
Al Poniente: mide 5.10 metros y colinda con calle Azucenas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la C. María de la Luz Cardona Malacara realice la ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor; en contra; abstenciones?

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 B del Orden del Día.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 33,650.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Praderas” de esa ciudad, a favor de la “Asociación Hands and Feet” con objeto de la construcción de un orfanatorio, el cual se desincorpora con Decreto 618, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de enero de 2006.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 9 de julio de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 33,650.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Praderas” de esa ciudad, a favor de la “Asociación Hands and Feet” con objeto de la construcción de un orfanatorio, el cual se desincorpora con Decreto 618, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de enero de 2006.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Nava según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de mayo de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 33,650.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Praderas” de esa ciudad, a favor de la “Asociación Hands and Feet”, el cual se desincorpora con Decreto 618, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de enero de 2006.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste:	mide 461.00 metros y colinda con calle B y de por medio las manzanas 13, 15, 17 y 19.
Al Sureste:	mide 461.00 metros y colinda con calle C y de por medio las manzanas 14, 16, 18 y 20.
Al Noreste:	mide 72.99 metros y colinda con la manzana 22.

Al Suroeste: mide 72.99 metros y colinda con calle 5 de por medio y con la manzana 11.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Nava, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3352, Foja 194, Libro 8, Sección I, con fecha 11 de agosto del 1980.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un orfanatorio, que se utilizara como casa hogar, una clínica médica, una escuela, áreas de juegos y casa para los trabajadores que apoyan a los niños de la casa hogar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Nava, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 33,650.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Las Praderas” de esa ciudad, a favor de la “Asociación Hands and Feet”, el cual se desincorpora con Decreto 618, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de enero de 2006.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste: mide 461.00 metros y colinda con calle B y de por medio las manzanas 13, 15, 17 y 19.
Al Sureste: mide 461.00 metros y colinda con calle C y de por medio las manzanas 14, 16, 18 y 20.
Al Noreste: mide 72.99 metros y colinda con la manzana 22.
Al Suroeste: mide 72.99 metros y colinda con calle 5 de por medio y con la manzana 11.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Nava, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 3352, Foja 194, Libro 8, Sección I, con fecha 11 de agosto del 1980.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un orfanatorio, que se utilizara como casa hogar, una clínica médica, una escuela, áreas de juegos y casa para los trabajadores que apoyan a los niños de la casa hogar. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Nava por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del

mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

10 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 357.62 M2., ubicado en la Calzada Antonio Narro, entre las calles de General Charles y Julio Cervantes del Fraccionamiento “San Lorenzo” de esta ciudad, a favor de los C.C. Araceli Rubio Flores, Ricardo González Alvarado, Miguel Vázquez Reyes, Martha Torres Rodríguez y Guadalupe Dávila Ortega, con objeto de la ampliación de sus casas habitaciones, el cual se desincorpora con Decreto 73, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 21 de mayo de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 357.62 M2., ubicado en la Calzada Antonio Narro, entre las calles de General Charles y Julio Cervantes del Fraccionamiento “San Lorenzo” de esta ciudad, a favor de los C.C. Araceli Rubio Flores, Ricardo González Alvarado, Miguel Vázquez Reyes, Martha Torres Rodríguez y Guadalupe Dávila Ortega, con objeto de la ampliación de sus casas habitaciones, el cual se desincorpora con Decreto 73, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2012.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Saltillo según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 25 de abril de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso una superficie de 357.62 M2., ubicado en el Fraccionamiento “San Lorenzo” de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorpora con Decreto 73, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2012.

La superficie antes mencionada se identifica como excedente de vialidad sin uso, ubicado en la Calzada Antonio Narro, entre las calles de General Charles y Julio Cervantes del Fraccionamiento “San Lorenzo” de esta ciudad, con una superficie de 357.62 M2., y se divide a favor de los siguientes beneficiarios:

Excedente de vialidad sin uso a favor de la C. Araceli Rubio Flores, con una superficie de 38.56 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.57 metros y colinda con calle General Charles.
Al Sur: mide 3.25 metros y colinda con excedente de vialidad.
Al Oriente: mide 9.00 metros y colinda con propiedad de la solicitante.
Al Poniente: mide 9.01 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor del C. Ricardo González Alvarado, con una superficie de 30.78 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.25 metros y colinda con excedente de vialidad.
Al Sur: mide 3.59 metros y colinda con excedente de vialidad.
Al Oriente: mide 9.00 metros y colinda con propiedad del solicitante.
Al Poniente: mide 9.01 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor del C. Miguel Vázquez Reyes, con una superficie de 44.50 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.59 metros y colinda con excedente de vialidad.
Al Sur: mide 5.07 metros y colinda con caseta de policía.
Al Oriente: mide 14.28 metros y colinda con propiedad del solicitante.
Al Poniente: mide 10.57 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor de la C. Martha Torres Rodríguez, con una superficie de 113.45 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 7.62 metros y colinda con calle Pablo Picasso.
Al Sur: mide 7.74 metros y colinda con excedente de vialidad.
Al Oriente: mide 15.06 metros y colinda con propiedad de la solicitante.
Al Poniente: mide 15.05 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor de la C. Guadalupe Dávila Ortega, con una superficie de 130.33 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 7.47 metros y colinda con excedente de vialidad.

Al Sur: mide 10.86 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: mide 15.06 metros y colinda con propiedad del solicitante.

Al Poniente: mide en tres líneas 509.00 m, 7.11 m y 2.95 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que puedan realizar la ampliación de su casa habitación, dando uso a los terrenos sin uso y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso una superficie de 357.62 M2., ubicado en el Fraccionamiento “San Lorenzo” de esta ciudad, a favor de sus actuales poseedores, el cual se desincorpora con Decreto 73, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 14 de septiembre de 2012.

La superficie antes mencionada se identifica como excedente de vialidad sin uso, ubicado en la Calzada Antonio Narro, entre las calles de General Charles y Julio Cervantes del Fraccionamiento “San Lorenzo” de esta ciudad, con una superficie de 357.62 M2., y se divide a favor de los siguientes beneficiarios:

Excedente de vialidad sin uso a favor de la C. Araceli Rubio Flores, con una superficie de 38.56 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4.57 metros y colinda con calle General Charles.

Al Sur: mide 3.25 metros y colinda con excedente de vialidad.

Al Oriente: mide 9.00 metros y colinda con propiedad de la solicitante.

Al Poniente: mide 9.01 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor del C. Ricardo González Alvarado, con una superficie de 30.78 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.25 metros y colinda con excedente de vialidad.

Al Sur: mide 3.59 metros y colinda con excedente de vialidad.

Al Oriente: mide 9.00 metros y colinda con propiedad del solicitante.

Al Poniente: mide 9.01 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor del C. Miguel Vázquez Reyes, con una superficie de 44.50 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.59 metros y colinda con excedente de vialidad.

Al Sur: mide 5.07 metros y colinda con caseta de policía.

Al Oriente: mide 14.28 metros y colinda con propiedad del solicitante.

Al Poniente: mide 10.57 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor de la C. Martha Torres Rodríguez, con una superficie de 113.45 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 7.62 metros y colinda con calle Pablo Picasso.
 Al Sur: mide 7.74 metros y colinda con excedente de vialidad.
 Al Oriente: mide 15.06 metros y colinda con propiedad de la solicitante.
 Al Poniente: mide 15.05 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

Excedente de vialidad sin uso a favor de la C. Guadalupe Dávila Ortega, con una superficie de 130.33 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 7.47 metros y colinda con excedente de vialidad.
 Al Sur: mide 10.86 metros y colinda con propiedad privada.
 Al Oriente: mide 15.06 metros y colinda con propiedad del solicitante.
 Al Poniente: mide en tres líneas 509.00 m, 7.11 m y 2.95 metros y colinda con Calzada Antonio Narro.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que puedan realizar la ampliación de su casa habitación, dando uso a los terrenos sin uso y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

¿A favor; en contra; abstenciones?

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 D del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 520.41 M2., ubicado en las calle Emiliano Zapata y calle Ayuntamiento de la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Religiosa “Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.”, con objeto de la construcción de sus oficinas generales denominado “DISTRITO COAHUILA”.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 2 de agosto de 2011, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 520.41 M2., ubicado en las calle Emiliano Zapata y calle Ayuntamiento de la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Religiosa “Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.”, con objeto de la construcción de sus oficinas generales denominado “DISTRITO COAHUILA”.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Frontera, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 15 de julio de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 520.41 M2., ubicado en la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Religiosa “Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.”

El inmueble antes mencionado se encuentra ubicado en las calles Emiliano Zapata y calle Ayuntamiento de la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 27.95 metros y colinda con terreno de propiedad privada.
Al Sur:	mide 28.00 metros y colinda con prolongación calle Ayuntamiento con derecho de vía de gasoducto de por medio.
Al Oriente:	mide 18.66 metros y colinda con propiedad privada.
Al Poniente:	mide 18.67 metros y colinda con calle Emiliano Zapata.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 18345, Foja 110, Libro 85-B, Sección I, de fecha 26 de junio de 1996.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de sus oficinas generales denominado “DISTRITO COAHUILA” de la Asociación Religiosa “Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.” En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Frontera, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 520.41 M2., ubicado en la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Religiosa “Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.”

El inmueble antes mencionado se encuentra ubicado en las calles Emiliano Zapata y calle Ayuntamiento de la colonia “José María Morelos y Pavón” de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 27.95 metros y colinda con terreno de propiedad privada.
Al Sur:	mide 28.00 metros y colinda con prolongación calle Ayuntamiento con derecho de vía de gasoducto de por medio.
Al Oriente:	mide 18.66 metros y colinda con propiedad privada.
Al Poniente:	mide 18.67 metros y colinda con calle Emiliano Zapata.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 18345, Foja 110, Libro 85-B, Sección I, de fecha 26 de junio de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de sus oficinas generales denominado “DISTRITO COAHUILA” de la Asociación Religiosa “Concilio Nacional de las Asambleas de Dios, A.R.” En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado.

¿A favor?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 E del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,024.00 M2., que se identifica como fracción de terreno de la manzana 104 del Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la “Asociación Caritas Diocesanas de Torreón A.C.”, con objeto de realizar la ampliación de las instalaciones del Banco de Alimentos.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 9 de julio de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,024.00 M2., que se identifica como fracción de terreno de la manzana 104 del Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la

“Asociación Caritas Diocesanas de Torreón A.C.”, con objeto de realizar la ampliación de las instalaciones del Banco de Alimentos.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 12 de diciembre de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,024.00 M2., que se identifica como fracción de terreno de la manzana 104 del Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la “Asociación Caritas Diocesanas de Torreón A.C.”.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno de la manzana 104, con una superficie de 1,024.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 32.00 metros y colinda con el resto de la manzana 104.
Al Sur: mide 32.00 metros y colinda con calle San Carlos.
Al Oriente: mide 32.00 metros y colinda con Banco de Alimentos.
Al Poniente: mide 32.00 metros y colinda con resto de la manzana 104.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4934, Foja 227, Libro 26-D, Sección I, de fecha 12 de julio de 1993.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para realizar la ampliación de las instalaciones del Banco de Alimentos. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 1,024.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la “Asociación Caritas Diocesanas de Torreón A.C.”.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno de la manzana 104, con una superficie de 1,024.00 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Villa California” de esa ciudad, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 32.00 metros y colinda con el resto de la manzana 104.
Al Sur: mide 32.00 metros y colinda con calle San Carlos.
Al Oriente: mide 32.00 metros y colinda con Banco de Alimentos.
Al Poniente: mide 32.00 metros y colinda con resto de la manzana 104.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4934, Foja 227, Libro 26-D, Sección I, de fecha 12 de julio de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para realizar la ampliación de las instalaciones del Banco de Alimentos. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor?

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos abstenciones; 0 en contra.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 F del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 978.28 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de la construcción y ampliación de casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de agosto de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 978.28 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de la construcción y ampliación de casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos

al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en acta de Cabildo de fecha 16 de febrero de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 978.28 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles”, actualmente colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, con objeto de la construcción y ampliación de casa habitación.

La superficie antes mencionada se identifican como 10 fracciones de terreno que conforman una superficie total de 978.28 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles”, actualmente colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, y se especifica a favor de los siguientes beneficiarios:

El inmueble a favor de la C. María del Consuelo Álamo Miranda, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 90.03 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 516 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 7.40 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste:	mide 12.57 metros y colinda con predio N°518 de la misma calle.
Al Suroeste:	mide 7.25 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste:	mide 12.06 metros y colinda con predio s/n propiedad municipal.

El inmueble a favor de la C. María del Consuelo Álamo Miranda, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 43.35 M2., ubicada en la calle segunda de la antena s/n colindante al número 516 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 3.90 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste:	mide 12.06 metros y colinda con predio N°516 de la misma calle.
Al Suroeste:	mide 3.32 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste:	mide 12.00 metros y colinda con propiedad municipal.

El inmueble a favor de la C. Juana Hidrogo Rocha, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 97.16 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 518 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 7.25 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste:	mide 13.09 metros y colinda con predio N°520 de la misma calle.
Al Suroeste:	mide 7.88 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste:	mide 12.57 metros y colinda con predio N°516 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. María Cristina Borjon Dominguez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 96.89 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 520 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 7.45 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste:	mide 13.41 metros y colinda con predio N°522 de la misma calle.
Al Suroeste:	mide 7.18 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste:	mide 13.09 metros y colinda con predio N°520 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Gumerinda Martínez Sánchez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 91.85 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 522 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 6.65 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 13.76 metros y colinda con predio N°524 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 6.90 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 13.41 metros y colinda con predio N°520 de la misma calle.

El inmueble a favor del C. Luis Horacio Adame Medinaveitia, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 98.38 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 524 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 7.20 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 14.70 metros y colinda con predio N°530 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 6.74 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 13.76 metros y colinda con predio N°522 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Ana María Lujan Salazar, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 98.98 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 530 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 6.15 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 15.99 metros y colinda con predio N°540 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 5.94 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 14.70 metros y colinda con predio N°524 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Silvia Gallegos Varela, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 91.13 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 540 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 5.40 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 17.55 metros y colinda con predio N°544 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 5.67 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 15.99 metros y colinda con predio N°530 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. María Estela Moran Martínez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 82.46 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 544 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 4.25 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 19.22 metros y colinda con predio N°554 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 5.00 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 17.55 metros y colinda con predio N°540 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Antonia de los Santos Montañez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 87.91 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 554 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 4.50 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 21.00 metros y colinda con predio N°558 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 4.60 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 19.22 metros y colinda con predio N°544 de la misma calle.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 86, Volumen 230, Sección I, con fecha 17 de julio de 1958.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que los C.C. María del Consuelo Álamo Miranda, Juana Hidrogo Rocha, María Cristina Borjon Dominguez, Gumerinda Martínez Sánchez, Luis Horacio Adame Medinaveitia, Ana María Lujan Salazar, Silvia Gallegos Varela, María Estela Moran Martínez, Antonia de los Santos Montañez, puedan realizar la construcción y ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 978.28 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles”, actualmente colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de sus actuales poseedores.

La superficie antes mencionada se identifican como 10 fracciones de terreno que conforman una superficie total de 978.28 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Los Ángeles”, actualmente colonia Nazario Ortiz Garza de esa ciudad, y se especifica a favor de los siguientes beneficiarios:

El inmueble a favor de la C. María del Consuelo Álamo Miranda, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 90.03 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 516 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 7.40 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste:	mide 12.57 metros y colinda con predio N°518 de la misma calle.
Al Suroeste:	mide 7.25 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste:	mide 12.06 metros y colinda con predio s/n propiedad municipal.

El inmueble a favor de la C. María del Consuelo Álamo Miranda, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 43.35 M2., ubicada en la calle segunda de la antena s/n colindante al número 516 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 3.90 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste:	mide 12.06 metros y colinda con predio N°516 de la misma calle.
Al Suroeste:	mide 3.32 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste:	mide 12.00 metros y colinda con propiedad municipal.

El inmueble a favor de la C. Juana Hidrogo Rocha, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 97.16 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 518 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 7.25 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste:	mide 13.09 metros y colinda con predio N°520 de la misma calle.
Al Suroeste:	mide 7.88 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste:	mide 12.57 metros y colinda con predio N°516 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. María Cristina Borjon Dominguez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 96.89 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 520 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 7.45 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 13.41 metros y colinda con predio N°522 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 7.18 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 13.09 metros y colinda con predio N°520 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Gumercinda Martínez Sánchez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 91.85 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 522 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 6.65 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 13.76 metros y colinda con predio N°524 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 6.90 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 13.41 metros y colinda con predio N°520 de la misma calle.

El inmueble a favor del C. Luis Horacio Adame Medinaveitia, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 98.38 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 524 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 7.20 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 14.70 metros y colinda con predio N°530 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 6.74 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 13.76 metros y colinda con predio N°522 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Ana María Lujan Salazar, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 98.98 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 530 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 6.15 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 15.99 metros y colinda con predio N°540 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 5.94 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 14.70 metros y colinda con predio N°524 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Silvia Gallegos Varela, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 91.13 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 540 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 5.40 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 17.55 metros y colinda con predio N°544 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 5.67 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 15.99 metros y colinda con predio N°530 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. María Estela Moran Martínez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 82.46 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 544 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 4.25 metros y colinda con propiedad privada.
Al Noroeste: mide 19.22 metros y colinda con predio N°554 de la misma calle.
Al Suroeste: mide 5.00 metros y colinda con calle segunda de la antena.
Al Sureste: mide 17.55 metros y colinda con predio N°540 de la misma calle.

El inmueble a favor de la C. Antonia de los Santos Montañez, se identifica como fracción de terreno con una superficie de 87.91 M2., ubicada en la calle segunda de la antena número 554 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 4.50 metros y colinda con propiedad privada.
 Al Noroeste: mide 21.00 metros y colinda con predio N°558 de la misma calle.
 Al Suroeste: mide 4.60 metros y colinda con calle segunda de la antena.
 Al Sureste: mide 19.22 metros y colinda con predio N°544 de la misma calle.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 86, Volumen 230, Sección I, con fecha 17 de julio de 1958.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que los C.C. María del Consuelo Álamo Miranda, Juana Hidrogo Rocha, María Cristina Borjon Dominguez, Gumerinda Martínez Sánchez, Luis Horacio Adame Medinaveitia, Ana María Lujan Salazar, Silvia Gallegos Varela, María Estela Moran Martínez, Antonia de los Santos Montañez, puedan realizar la construcción y ampliación de su casa habitación y con esto regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor; en contra; abstenciones?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:
Diputado Presidente, 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 1 en contra, entonces, 9 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputada. 9 votos a favor; 1 en contra.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 G del Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso con una superficie de 85.75 M2., ubicado en la calle Flor de Azalea del Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Armando Lira Silva, con objeto de la ampliación su casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 14 de febrero de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso con una superficie de 85.75 M2., ubicado en la calle Flor de Azalea, en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Armando Lira Silva, con objeto de la ampliación su casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2011, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso con una superficie de 85.75 M2., ubicado en Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Armando Lira Silva.

La superficie antes mencionada se identifica como un excedente de vialidad sin uso, ubicado en la calle Flor de Azalea #635 del Fraccionamiento “Valle de las Flores” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.98 metros y colinda con otros propietarios.

Al Sur: mide 3.83 metros y colinda con calle Flor de Azalea.
Al Oriente: mide 21.80 metros y colinda con casa marcada con el #635 de la calle Flor de Azalea, propiedad del C. Armando Lira Silva.
Al Poniente: mide 21.80 metros y colinda con casa marcada con el #627 de la calle Flor de Azalea.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Armando Lira Silva realice la ampliación de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso, con una superficie de 85.75 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Valle de las Flores” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Armando Lira Silva.

La superficie antes mencionada se identifica como un excedente de vialidad sin uso, ubicado en la calle Flor de Azalea #635 del Fraccionamiento “Valle de las Flores” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 3.98 metros y colinda con otros propietarios.
Al Sur: mide 3.83 metros y colinda con calle Flor de Azalea.
Al Oriente: mide 21.80 metros y colinda con casa marcada con el #635 de la calle Flor de Azalea, propiedad del C. Armando Lira Silva.
Al Poniente: mide 21.80 metros y colinda con casa marcada con el #627 de la calle Flor de Azalea.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que el C. Armando Lira Silva realice la ampliación de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor; en contra; abstenciones?

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 1 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Solicito a la Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 7 H del Orden del Día aprobado.

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Con gusto, señor Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Finanzas y Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se declare “Benemérita del Arte” y se le otorgue una pensión vitalicia a favor de la C. María del Pilar Rioja del Olmo, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 13 de Agosto de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual solicita se declare “Benemérita del Arte” y se le otorgue una pensión vitalicia a favor de la C. María del Pilar Rioja del Olmo, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), mensuales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las **Comisiones Unidas de Finanzas y Educación, Cultura y Actividades Cívicas**, son competentes para emitir el presente dictamen tanto por el Acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, así como por la materia de la iniciativa.

SEGUNDO. Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

TERCERO. Que uno de los principales objetivos de la presente administración es consolidar la cultura y el arte como un valor importante. De esta manera se realizan acciones para sensibilizar y promover entre la sociedad la participación dentro de las actividades que faciliten las expresiones culturales y artísticas.

Que el Gobierno del estado confirma su disposición de ayudar en el fortalecimiento de los valores y desarrollo cultural y artístico, involucrando a la ciudadanía en las distintas maneras de expresión.

Que en el año de 1932 nace María del Pilar Rioja del Olmo en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, lugar donde realizó sus estudios fundamentales de danza y cuyo excepcional estilo la convierte en referencia obligada dentro de la historia del flamenco y la danza española, no solo en México, sino a nivel mundial.

Que entre 1950 y 1953, Pilar Rioja viajó a España para perfeccionar su estilo flamenco en escuelas como la Escuela Bolera y la Escuela Folklórica.

Que como parte de su destacada trayectoria se encuentra haber realizado giras por toda la República Mexicana, alternando en teatros y centros de espectáculos artísticos. En estas actuaciones sus programas abarcaban los distintos estilos de la danza española, realizando también bailes folklóricos mexicanos y sudamericanos.

Que realiza presentaciones en escenarios de talla internacional en la ciudad de Nueva York, en España, Canadá, en los países de la ex Unión Soviética, Inglaterra, Bulgaria, Argentina, Costa Rica, Cuba, entre otros.

Que de 1968 a 1971 actúa para las Olimpiadas Culturales del 68 y realiza presentaciones en diversos estados de la república, así como en el Distrito Federal en el Palacio de Bellas Artes.

Que también se ha destacado como maestra, ya que ha impartido cursos intensivos de danza española en: La Escuela Coreográfica del Bolshoi, y en la Academia Guitis de Moscú, en Erevan Armenia y en algunas ciudades de los Estados Unidos.

Que por estos motivos, María del Pilar Rioja del Olmo ha sido acreedora de diversos premios, reconocimientos y homenajes por parte de instituciones internacionales, nacionales y de nuestro estado.

Que esta prestigiada bailarina, coreógrafa, y maestra en el ámbito nacional e internacional, ha trascendido con su historia y en aras de reconocerle su extraordinario aporte artístico y cultural a nuestro estado, a nuestro país y al mundo, con su destacada carrera, se le declara “Benemérita del Arte”.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para el análisis de dicha solicitud, estas Comisiones Unidas de Finanzas y Educación, Cultura y Actividades Cívicas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara “Benemérita del Arte” a María del Pilar Rioja del Olmo.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la señora María del Pilar Rioja del Olmo, por la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales en reconocimiento a su extraordinaria contribución artística y cultural a nuestro estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión que se otorga mediante este decreto, quedara sin vigencia al ocurrir el fallecimiento de su beneficiario.

TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada a la señora María del Pilar Rioja del Olmo por la Secretaria de Finanzas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2013.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS
DE LA LIX LEGISLATURA**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández Coordinadora	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Francisco Rodríguez Herrera Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Juan Alfredo Botello Nájera	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Manolo Jiménez Salinas	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PLANTEA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE CONJUNTAMENTE TRABAJEN EN LA CREACIÓN O EN SU CASO FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES DE EDUCACIÓN SEXUAL, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ADEMÁS DE QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON OBJETO DE QUE SEA CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2014 (PEF2014), UN INCREMENTO EN LA PARTIDA REFERENTE A LA SALUD, PARA QUE LA SOCIEDAD SE VEA FAVORECIDA CON LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Hasta hace cuatro décadas, la maternidad adolescente no constituía un problema de salud pública y mucho menos un asunto de interés demográfico; en contraste actualmente hemos visto como se incrementa el número de madres solteras que aún no son mayores de edad; lo cual nos lleva a la necesidad de cuestionar y reflexionar no solo por la frecuencia con que se está multiplicando este fenómeno sino porque debe obligarnos a asumir una nueva postura ante esta realidad social.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) describe que el número de madres solteras en nuestro país asciende a 880 000, con esto nos podemos percatar del gran problema que enfrenta el país; no solo en lo económico sino en lo emocional y familiar; según datos de esta misma encuesta, se puede destacar que del total de madres solteras registradas aproximadamente nueve de cada diez son menores de 18 años y además de desempeñar el rol materno, la mayoría trabaja es por este motivo que dependen en gran manera de sus familias para poder sacar adelante a sus hijos.

El ser madre soltera para una menor de edad, implica una responsabilidad doble, debido a la ausencia del padre, la mujer sola necesita cubrir el aspecto afectivo, económico, educativo, moral y sentimental de sus hijos; responsabilidad que por su corta edad no están en posibilidad de enfrentar lo cual les origina diversos problemas que van desde psicológicos, económicos e incluso violentos y que deben enfrentar solas sin una pareja a su lado.

Hoy en día, una gran cantidad de mujeres se han incorporado al mercado laboral, lo cual es de resaltar ya que con ello se ha logrado crear un equilibrio en la sociedad, pero desafortunadamente, no es este el caso de las jóvenes, ya que al quedar embarazadas se ven en la necesidad de dejar sus estudios para incorporarse a la vida laboral y debido a su poca o escasa preparación tienen menos posibilidades de sacar adelante a su familia debido a que las actividades económicas que realizan, en la mayoría de los casos, el trabajo es mucho y la remuneración poca; y si a esto agregamos que en algunos trabajos se enfrentan a la violación a sus derechos individuales y como trabajadoras; porque aun cuando la Ley Federal del Trabajo estipula artículos que protegen los intereses de la mujer, ellas no siempre denuncian esto por la necesidad de una fuente de ingresos fija.

Aunado a este problema no podemos dejar de lado que en algunos casos las madres solteras llegan a ser víctimas de discriminación por sus propias familias o tienen que ver crecer a sus hijos como hermanos; al no tener la capacidad económica de hacerse cargo de ellos se ven en la necesidad de dejar a los niños en manos de los abuelos la educación de su hijo.

Tampoco debemos olvidar los casos en que los niños son víctimas de violencia intrafamiliar por las nuevas parejas de la madre, casos que nunca llegan a ser denunciados, por factores que en nada

benefician a los menores, como lo son la falta de madurez emocional de la madre para defenderlos de las agresiones y la fuerte necesidad económica que enfrentan las madres solteras.

Según datos obtenidos en la Encuesta Nacional de Hogares sobre Consumo de Drogas, muestran que con independencia de la edad, raza, sexo y los ingresos familiares, la posibilidad de consumir drogas, tabaco o alcohol es claramente inferior para aquellos adolescentes que viven con el padre y la madre; esto frecuentemente se debe a que en los hogares mono parentales los adolescentes se sienten menos supervisados y por lo tanto de cierta forma abandonados, debido a que la madre tiene la necesidad de trabajar gran parte del día.

En Coahuila, la Secretaría de Desarrollo Social realizó una encuesta para saber cómo ha crecido este fenómeno y los resultados señalan que contamos con 47 mil madres solteras, que van desde los 12 hasta los 25 años de edad y no cuentan con ningún tipo de apoyo económico; estos datos aunados a los números crecientes de embarazos en adolescentes que en la mayoría de los casos terminan siendo abandonadas por el padre del bebé, dan como resultado un gran problema social.

La mayoría de las adolescentes y jóvenes conocen los métodos anticonceptivos pero no los saben utilizar, o simplemente al momento de necesitarlos no tienen fácil acceso a alguno como puede ser un simple preservativo. Esto ha derivado en un aumento de embarazos no deseados, pero más alarmante aun, en un incremento de casos de enfermedades de transmisión sexual (ETS), como el VIH, Gonorrea, Sífilis, Pthirus pubis (Ladilla), Virus del papiloma humano, entre muchas otras que pueden derivar hasta la muerte. Y muchas de estas enfermedades se pueden prevenir utilizando un simple condón al momento de la relación sexual.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud 2012, el 3.5 por ciento de jóvenes refirieron haber sido atendidos por alguna enfermedad de transmisión sexual, este dato que contrasta notablemente con la encuesta de situación de la familia y la infancia en México, elaborada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) de la Cámara de Diputados, cuyos resultados fueron dados a conocer en 2012; también, donde se aplicaron mil 171 cuestionarios a personas de entre los 12 y 29 años de edad, de los cuales el 30 por ciento aceptó haber padecido alguna enfermedad de transmisión sexual; por lo cual debemos crear una mayor sensibilización en la sociedad antes de que éste se convierta en un grave problema de salud pública, ya que en la mayoría de los casos no acuden ante ningún médico certificado por falta de recursos o por vergüenza.

Por ello las propuestas hechas por el Partido Verde en esta Legislatura como lo son el exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que incluya en sus temarios a la educación sexual en las escuelas y el compromiso de apoyar iniciativas de ley como la presentada para reformar la Ley Estatal de Salud y la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Humano, por el Ejecutivo de nuestro Estado, que

tiene el objeto de que sea para los jóvenes más accesible el obtener preservativos. Con esto de ninguna manera estamos fomentando el libertinaje y el temprano inicio de la sexualidad, sino más bien estamos buscando un mayor bien, que es el revertir estos alarmantes números que crecen día a día sin que podamos hacer nada para cambiarlos.

Exhorto a mis compañeras y mis compañeros Diputados a que hagamos lo que esté en nuestras posibilidades para cambiar la realidad que enfrentan estas jóvenes coahuilenses, dejando de lado los estigmas sociales y brindándoles la oportunidad de que tengan sólidos conocimientos en materia de educación sexual para que puedan tomar mejores decisiones ya que, según datos del estudio que realizó el Consejo Nacional de Población (CONAPO), entre más alto es su nivel de educación más retrasan el inicio de su vida sexual.

**Por las razones ya expuestas, presento, como de urgente y obvia resolución la siguiente:
Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO.- Que esta Soberanía, respetuosamente exhorto a las Secretarías de Salud y de Educación Pública Estatales, para que en coordinación se trabaje en la creación o en su caso, el fortalecimiento de los programas existentes de educación sexual en las escuelas públicas y privadas. Así como los programas en esta materia que estén dirigidos a la población en general.

SEGUNDO.- Este Punto de Acuerdo sea turnado a la Cámara de Diputados, con objeto de que sea contemplado en el Programa de Egresos de la Federación del año 2014 (PEF 2014), un incremento en la partida referente a la salud, para que la sociedad se vea favorecida con la implementación y fortalecimiento de programas en materia de educación sexual.

Aquí Presidente, se hace una modificación porque dice Programa de Egresos de la Federación, es: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Agosto de 2013.

**ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:
Gracias Diputado.

Conforme lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

¿A favor?

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de las Diputadas el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

¿A favor?

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, gire las instrucciones necesarias a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie de inmediato un proceso de auditoría al SIMAS de Torreón, Coahuila, con el apoyo de un despacho externo e independiente, y que los resultados sean dados a conocer en el menor tiempo posible.

El SIMAS de Torreón, es hoy el reflejo fiel y preciso de lo que fue una administración municipal plagada de opacidad, corrupción y arbitrariedades administrativas y financieras. Este organismo que, de acuerdo

a la ley debería encargarse de proveer principalmente el servicio de agua potable a los habitantes del municipio, se convirtió en la caja chica de los oscuros intereses en la administración de Olmos Castro.

Desde la segunda mitad de la administración municipal actual abundaron las denuncias y quejas por mal servicio e irregularidades con el organismo.

En fecha reciente expusimos en esta Tribuna lo referente a la cancelación de cuentas de deudores del SIMAS, por un monto aproximado de 150 millones de pesos; pero, mientras que el organismo se daba el lujo de cancelar cuentas como si estuviese en excelente situación financiera, por otra parte sus números eran y son rojos desde hace mucho tiempo, tal y como se ha denunciado y acreditado de forma fehaciente de parte de organizaciones como Participación Ciudadana 29; agrupación civil que ha levantado la voz para exigir una auditoría amplia y de resultados transparentes al organismo del agua de Torreón.

De acuerdo a los reportes más recientes, la deuda del SIMAS de Torreón ya supera los 421 millones de pesos, con esto se incluyen enormes adeudos a proveedores y acreedores del organismo.

Pero; los pasivos del organismo son directamente proporcionales a la opacidad con que se maneja; es un organismo que no cumple con las disposiciones mínimas de transparencia financiera y administrativa que debe observar de acuerdo a la ley del rubro del Estado, y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para muestra de lo anterior, en el Informe de Resultado 2011, la Auditoría Superior del Estado, le realiza nueve “recomendaciones” al organismo, casi todas relacionadas con su falta de transparencia, ineficiencia y falta de controles establecidos en las leyes; de éstas, citamos por su relevancia las siguientes:

Recomendación II.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, se recomienda que se establezca en los lineamientos normativos internos la obligación de que se emitan los informes de resultados por la prestación de servicios externos con terceros, conforme a los requisitos de comprobación y justificación del gasto por el ejercicio de los recursos públicos reportados en la Cuentas Públicas anuales, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable, y se disponga de la evidencia documental correspondiente.

Recomendación IV.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, se recomienda que en lo sucesivo el titular de la entidad tenga a bien presentar en tiempo y forma el Informe Anual de Actividades al Consejo Directivo y/o Junta de Gobierno, conforme a las atribuciones que se le asignan en el decreto de creación de la entidad.

Recomendación VII.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, se recomienda llevar el control de la cartera de usuarios que cuentan con adeudos al cierre del ejercicio, la cual deberá clasificarse por antigüedad de saldos y conciliarse con los registros contables, y se disponga de la evidencia documental correspondiente.

Recomendación VIII.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, se recomienda que se establezca en los lineamientos normativos internos la política de control que regulen las parcialidades otorgadas y se disponga de expedientes de clientes con el soporte documental que se debe comprobar para su otorgamiento, de acuerdo a las políticas que establezca la administración de la entidad.

Desde luego, la mayor parte de estas recomendaciones no fueron acatadas por el SIMAS, y hoy seguimos teniendo un organismo con las siguientes características:

I.- Altos niveles de opacidad.

II.- Ineficacia financiera

III.- Un sistema de cobranza totalmente ineficiente y colapsado

IV.- Dispendio discrecional de los recursos

V.- Descontrol administrativo

VI.- Incumplimiento reiterado de muchas de las normas y disposiciones financieras en materia de control y contabilidad del gasto gubernamental, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior de Coahuila y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

VII.- Manejo irresponsable de su deuda, e;

VIII.- Ineficacia operativa.

Por otra parte, las autoridades encargadas de la vigilancia directa del desempeño y manejos del organismo no han hecho su trabajo, y nos referimos a las siguientes, que se encuentran contempladas en los ordenamientos que se citan:

Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila:

ARTÍCULO 32.- El Ayuntamiento del Municipio respectivo designará y removerá libremente a un Comisario, quien será su enlace con el Sistema y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Vigilar que la administración de los recursos se realice de acuerdo con lo que disponga la presente Ley, los programas y presupuestos aprobados;

II.- Practicar las auditorías de los estados financieros, las de carácter administrativo y las supervisiones técnicas necesarias, al término del ejercicio, o antes si así lo considera conveniente;

III.- Practicar la supervisión técnica de las instalaciones, equipos y obras de los sistemas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable y de los de drenaje y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reuso;

Reglamento Interior del SIMAS Torreón:

CAPÍTULO QUINTO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA:
Artículo 11°.-

La Contraloría Interna tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

V.- Efectuar auditorías técnicas y financieras a las unidades administrativas que integran el Sistema, por lo que nos gustaría conocer qué se ha hecho al respecto por parte del funcionario encargado de esta área.

La organización Participación Ciudadana 29, luego de una larga lucha en aras de la transparencia del SIMAS, ha podido confirmar que el organismo se encuentra en números rojos. Esta organización, así como los ciudadanos de Torreón consideran y consideramos que es hora de poner un límite a tanta corrupción y opacidad.

Urge que el SIMAS de Torreón sea auditado, y que los resultados no sean ocultados o maquillados, que la ciudadanía tenga acceso a estos en breve tiempo y, en su caso, que los responsables sean castigados y los daños financieros resarcidos en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de Coahuila.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, gire las instrucciones necesarias a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie de inmediato un proceso de auditoría al SIMAS de Torreón, Coahuila, con el apoyo de un despacho externo e independiente, y que los resultados sean dados a conocer en el menor tiempo posible.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila, a 27 agosto de 2013

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Conforme lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto, Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

¿A favor?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo en forma económica, levantando la mano, a fin de registrar su intervención.

Tenemos registrado al Diputado Simón Hiram Vargas. Tiene la palabra.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández.

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Primero que nada para adherirme a la proposición con Punto de Acuerdo que presentan los Diputados Fernando Simón Gutiérrez Pérez y Edmundo Gómez Garza y que quede registrado en el Diario de los Debates de esta Legislatura.

Así como también solicitarle al Diputado Fernando Gutiérrez una adición e incorporar un segundo artículo donde se cree una Comisión de parte de los Diputados que somos del municipio de Torreón, para que conjuntamente con la Auditoría, con la Dirección del SIMAS Torreón y el Consejo del propio organismo podamos revisar, evaluar y analizar la información financiera de dicho organismo, es una facultad que tenemos como Diputados locales el formar parte de la revisión y el análisis de la información financiera, están contempladas en nuestras garantías como Diputados.

Entonces, solicito se incorpore y le solicito al Diputado Fernando Gutiérrez si está de acuerdo en esta adición que planteo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

Si existe alguna intervención más, sírvase indicarlo.

Sí, intervención, Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Sí, Diputado.

Gracias Diputado Simón Hiram por unirse a este Punto de Acuerdo, que creo que es importante para los ciudadanos de Torreón.

Y en cuanto a la propuesta que me hace Diputado, no sé qué le parezca si lo dejamos en que la Comisión de Hacienda funja como la entidad responsable y que los Diputados de Torreón seamos invitados en todas las actividades y acciones que se realicen en Torreón con el fin de la auditoría de SIMAS.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Una intervención más.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Secundo la propuesta del Diputado Fernando Gutiérrez y le agradezco que me haya permitido adherirme a esta propuesta, ya que el SIMAS, Torreón sí presenta un déficit financiero significativo y tenemos una responsabilidad como Diputados, revisarlo, así como revisar los restantes organismos operadores del agua del estado.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputado.

¿Alguna intervención?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto en forma económica, levantando la mano, Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

¿A favor; en contra; abstenciones?

Diputada Secretaria María del Rosario Bustos Buitrón:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Indalecio Rodríguez López:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 11 horas con 45 minutos del día 27 de agosto del año 2013, se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias Diputadas y Diputados.

Esta es la Octava Sesión Permanente, con esta clausuramos el Período de la Permanente, doy las gracias a las Diputadas y los Diputados que nos acompañaron en esta Diputación Permanente, gracias por su comprensión, gracias por su apoyo y estamos a la orden.

Muchas gracias.